



Honorable Municipalidad  
Provincial de Pasco

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 06-2021-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 07 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

**VISTO:**

El Memorando N° 008-2021-HMPP-PASCO/A, del Despacho de Alcaldía, e Informe N° 002-2021-HMPP-A/GM, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*.

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, conforme prescribe el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 13 de febrero de 2020, se designa a la Ing. Susana Dora LAVERIANO SAMANIEGO, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Planificación y Desarrollo Territorial de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

Que, atendiendo a la finalidad de la Municipalidad y a propuesta del Gerente Municipal, se ha dispuesto dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 067-2020-A-HMPP-PASCO y designar a la Ing. Fanny Ruth CANTORAL CUCHO como **SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL** de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, para que desempeñe el cargo con todas las atribuciones y competencias enmarcadas en la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, con las acciones correspondientes expresadas en los instrumentos de gestión;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;



Honorable Municipalidad  
Provincial de Pasco

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 067-2020-HMPP/A de fecha 13 de febrero del 2020, donde se designó como Sub Gerente de Planificación y Desarrollo Territorial de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, a la Ing. **Susana Dora LAVERIANO SAMANIEGO**.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la Ing. **Fanny Ruth CANTORAL CUCHO**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL** de la Municipalidad Provincial de Pasco, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE** sin efecto los actos administrativos municipales que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** al funcionario designado, Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
MÁRCO A. DE LA CRUZ BUSTILLOS  
ALCALDE



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

07 ENE 2021

EXP. \_\_\_\_\_ FOLIOS: 30

HORA: 13:23 FIRMA: \_\_\_\_\_